

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/03/23 HORA: 12:3:42
9831760

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9AXV1C9A0C

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO
CORPRODINCO

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: JULIO 04 DE 2020
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-502158-37 DEL 1998/10/22
NOMBRE:CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO
CORPRODINCO
NIT: 804003003-2

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CARRERA 50 # 29 - 01 PISO 2 BARRIO ALBANIA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6324708
TELEFONO2: 3182665313
TELEFONO3: 3115795209
EMAIL : coordinacion@corprodinco.org

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 50 # 29 - 01 PISO 2 BARRIO ALBANIA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6324708
TELEFONO2: 3182665313
TELEFONO3: 3115795209
EMAIL : mvergel@corprodinco.org

CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 534 DE FECHA 1995/07/19 DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPTO-GOBERNACION DE SDER DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1998/10/22 BAJO EL No 4526 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIOCORPRODINCO

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 53 DE FECHA 2019/03/13 DE JUNTA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2019/06/11, BAJO EL NO. 67809 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 001	2001/02/06 ASAMBLEA		BUCARAMANGA	2001/03/01	
ACTA 005	2001/12/20 ASAMBLEA		BUCARAMANGA	2002/01/09	
ACTA 1	2012/08/02 JUNTA DE SOC		BUCARAMANGA	2012/09/05	
ACTA 3	2014/08/08 JUNTA DE ASO		BUCARAMANGA	2014/10/15	
ACTA 53	2014/12/04 JUNTA DE ASO		BUCARAMANGA	2014/12/16	
	2019/03/13 JUNTA DE ASO		BUCARAMANGA	2019/06/11	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 53 DE FECHA 2019/03/13 DE JUNTA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 4. OBJETO. EL OBJETO PRINCIPAL DE ESTA CORPORACIÓN ES PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES MEDIANTE LA INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA A FIN DE CONTRIBUIR EN EL BIENESTAR DE LOS INDIVIDUOS Y LA SOCIEDAD. DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO, DIRIGIDOS A LA COLECTIVIDAD PARA GARANTIZAR SU SALUD; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 04288 DE NOVIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD; O LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LA REFORMEN, MODIFIQUE, O SUSTITUYA. (AGREGADO SEGÚN REFORMA DEL 13 DE MARZO DEL 2019), Y TAMBIÉN GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE OBRA E INFRAESTRUCTURA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES. (EL TEXTO EN NEGRILLA FUE TOMADO Y ADICIONADO DE LA REFORMA DEL 06/02/2001). PARA ELLO SE PROCURARÁ: A. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL DIAGNÓSTICO, PLANEACIÓN, SELECCIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. B. BUSCAR EL MAYOR ACONTECIMIENTO Y DIÁLOGO DIRECTO ENTRE LOS INDIVIDUOS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL; EN PROCURA DE UN MEJOR BIENESTAR Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS. C. PROMOVER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS. D. TENER FACULTAD EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO Y BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, ES DECIR, COMO INTERMEDIARIO EN EL MANEJO DE LOS MISMOS SIN QUE IMPLIQUE APROPIACIÓN POR PARTE DE LA CORPORACIÓN. E. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN FORMA CONJUNTA, TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE RESULTEN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR EL DESARROLLO DE SU OBJETO. F. BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y EVALUACIÓN EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, SALUD, NUTRICIÓN, VIVIENDA, RECREACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y PRODUCCIÓN. SEGÚN REFORMA APROBADA EN ACTA DE FECHA 02/08/2012, SE MODIFICA EL

CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

OBJETO SOCIAL ASÍ: 1. GESTIONAR, FORMULAR, EJECUTAR, ACOMPAÑAR Y HACER SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y / O DISCRIMINACIÓN. 2. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, DE INFRAESTRUCTURA, AMBIENTALES, AGRÍCOLAS, DE INVESTIGACIÓN, DE CIENCIA Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES. 3. REALIZAR PLANES Y PROGRAMAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SALUD, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE. 4. PROMOVER LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS, EMPRESAS COMUNITARIAS Y DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS QUE TENGAN POR OBJETO MEJORAR LOS NIVELES DE EMPLEO Y CALIDAD DE VIDA, PRODUCCIÓN, VIVIENDA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES O SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES. 5. OFRECER SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA EN ÁREAS PSICOSOCIALES, EDUCATIVAS, ORGANIZACIONALES, SOCIO- ECONÓMICAS, PRODUCTIVAS, DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTALES. 6. DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS. 7. BRINDAR ATENCIÓN PSICOSOCIAL ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, VÍCTIMAS Y / O DESVINCULADOS DEL CONFLICTO, VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL, VINCULADOS AL TRABAJO INFANTIL Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. 8. FORTALECER LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ACORDES CON LA DEMANDA LABORAL EXISTENTE Y LA VOCACIÓN OCUPACIONAL Y ECONÓMICA DE LA REGIÓN. 9. OFRECER ALTERNATIVAS DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO A GRUPOS DE POBLACIONES VULNERABLES A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS, QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA. 10. DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGOS, DIRIGIDOS A LA COLECTIVIDAD PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LAS PERSONAS Y LA SOCIEDAD. 11. ESTABLECER VÍNCULOS Y / O ALIANZAS CON OTRAS ONGS, INSTITUCIONES, UNIVERSIDADES Y EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, INSTITUCIONALES Y ECONÓMICOS. 12. RECIBIR, MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR CUALQUIER CLASE DE APORTES, CONTRIBUCIONES, DONACIONES LEGADOS Y CUOTAS DESTINADAS A FORTALECER LA INSTITUCIÓN Y LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE ELLA EMPRENDA. PUEDE ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, RECIBIR ESTOS DE ENTIDADES ADSCRITAS DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO O DE OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO LOCALES, NACIONALES O INTERNACIONALES. 13. DESARROLLAR ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS (APP) PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS, PROYECTOS E INTERVENCIÓN FÍSICA DE OBRAS CIVILES. PARÁGRAFO ÚNICO: LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES Y EL OBJETO DE LA CORPORACIÓN SE ENMARCAN DENTRO DEL INGRESO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 359 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA NO. 53 DE FECHA 2019/03/13 DE JUNTA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 34. PATRIMONIO (SE CREA EL PRESENTE ARTÍCULO Y SE EXPLICA EL MISMO PARA MAYOR CLARIDAD SEGÚN ACTA NO 53 DEL 13 DE MARZO DE 2019) EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN LO CONSTITUYE EL APORTE DE SUS ASOCIADOS Y ASOCIADAS, LA DONACIÓN DE BIENES, APORTES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROYECTOS SOCIALES, ACTIVIDADES U OPERACIONES QUE EFECTÚE LA CORPORACIÓN, DONACIONES DE PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD Y VOLUNTARIOS. SE ADICIONAN DOS PARÁGRAFOS AL PRESENTE ARTÍCULO: (SEGÚN ACTA NO 53 DEL 13 DE MARZO DEL 2019)

C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 53 DE FECHA 2019/03/13 DE JUNTA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 21. NATURALEZA DEL CARGO (SE MODIFICA NUMERACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA REFORMA DE DICIEMBRE DE 2014) EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN.

CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 53 DE 2019/03/13 DE JUNTA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/06/11 BAJO EL No 67811 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CONTRERAS ANTOLINEZ MARIA ESTELA
	DOC. IDENT. C.C. 63347561

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 53 DE FECHA 2019/03/13 DE JUNTA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 22. FUNCIONES DEL PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA (SE MODIFICA NUMERACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA REFORMA DE DICIEMBRE DE 2014, SE HACEN AJUSTES EN LITERALES A, E, I Y SE INCLUYE LITERAL L) SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA: A. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA CORPORACIÓN Y CONFERIR PODERES A LAS PERSONAS CON CAPACIDAD PARA REPRESENTAR CUANDO SEA NECESARIO. B. SER VOCERO DE LA CORPORACIÓN ANTE LAS ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO. C. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, ESTOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS QUE SE DICTAN. D. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. E. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CORPORACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LOS MANDATOS DE LA JUNTA DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS, JUNTA DIRECTIVA; Y LAS CUANTÍAS AUTORIZADAS ESTATUTARIAMENTE. F. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCES, ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS) Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA PRÓXIMA VIGENCIA. G. CONVOCAR A LOS ASOCIADOS Y ASOCIADAS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. H. FIRMAR LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACIÓN. I. CONTRATAR O RETIRAR EL PERSONAL CUANDO CREA CONVENIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ESTATUTARIOS Y REGLAMENTARIOS. J. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN DE NUEVOS ASOCIADOS Y ASOCIADAS. (SEGÚN REFORMA APROBADA EL 06/02/2001, SE CAMBIA LA PALABRA SOLUCIONES POR SOLICITUDES). K. EJERCER, EN FORMA DIRECTA, LA ADMINISTRACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN. L. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS CONDUCTAS DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS QUE AMERITEN ALGÚN TIPO DE INVESTIGACIÓN PARA SU RESPECTIVA SANCIÓN. (LITERAL AGREGADO EN LA REFORMA DE MARZO DE 2019).

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 53 DE FECHA 2019/03/13 DE JUNTA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 20. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA CORPORACION PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN CUANTÍA SUPERIOR A 15 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. (SEGÚN REFORMA APROBADA EN ACTA 001 DE 06/02/2001, SE AMPLIÓ LA AUTORIZACIÓN HASTA UNA CUANTÍA DE 200 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES). (SEGÚN REFORMA APROBADA EN ACTA DE FECHA 02/08/2012, SE AMPLIÓ LA AUTORIZACIÓN HASTA UNA CUANTÍA DE 1.500 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES).

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 53 DE 2019/03/13 DE JUNTA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/06/11 BAJO EL No 67811 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

CONTRERAS ANTOLINEZ MARIA ESTELA	C.C. 63347561
ZAMBRANO CORZO OSCAR EDUARDO	C.C. 13452464
DIAZ CADENA JANETH ROCIO	C.C. 63297005

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 001 DE 2020/05/20 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/02/12 BAJO EL No 70671 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

DIAZ CADENA JANETH ROCIO	C.C. 63297005
--------------------------	---------------

CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

C E R T I F I C A
C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 53 DE 2019/03/13 DE JUNTA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/06/11 BAJO EL No 67812 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL REY VEGA ALBA DEL PILAR
C.C. 63338140

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8890 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8523 EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

OTRA ACTIVIDAD 2 : 6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/03/23 12:03:42 - REFERENCIA OPERACION 9831760

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO

CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.